



RESOLUCIÓN 314/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/0438/2022**, de fecha 05 de agosto del año 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General, y el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administración, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL217/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 30 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación).	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **264/2022** de fecha 11 del mes de octubre del año 2022, validado por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, en su carácter de Director de Ayuda Humanitaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	18,496.00	DESPENSA CON 18 PRODUCTOS. ARMADA CADA DESPENSA, LA CUAL DEBERA DE IR EMPACADA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUCTOS. 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL 845 ML, 1 PAQUETE ARROZ BLANCO 1 K 2 PIEZAS ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 G, 1 PAQUETE AVENA EN HOJUELA 400 G, 1 PAQUETE AZUCAR ESTANDAR 1 KG 1 PIEZA CAFÉ SOLUBLE EN POLVO 50 G 1 PAQUETE CEREAL DE TRIGO INFLADO 250 G 1 PAQUETE FRIJOL PINTO 1 KG 1 PAQUETE GALLETA DE ANIMALITO 500 G 1 PAQUETE GALLETAS MARIAS 170 G 2 PAQUETE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1 KG 1 PAQUETES LENTEJA CHICA 500 G 2 PAQUETES PASTA PARA SOPA 200 G 2 PIEZAS CHICHARO CON ZANAHORIA 215 G	SI CUMPLE
2	3,023.00	DESPENSA CON 25 PRODUCTOS. ARMADA CADA DESPENSA, LA CUAL DEBERA DE IR EMPACADA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUCTOS. 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL 840 ML 2 PAQUETE ARROZ BLANCO 1 K 2 PAQUETE AVENA EN HOJUELA 400 GR 2 PAQUETE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1 KG 1 PAQUETE LENTEJA CHICA 500 GR 2 PAQUETE FRIJOL PINTO 1 KG 5 PIEZA ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 GR 1 PIEZA CAFÉ SOLUBLE 50 GR 2 PAQUETE PRODUCTO LACTEO EN POLVO (LECHE EN POLVO) 120 GR 1 PAQUETE GALLETA MARIA 170 GR 1 PAQUETE CEREAL DE MAIZ INFLADO 250 GR 3 PAQUETES PASTA PARA SOPA 200 GR 1 PAQUETE AZUCAR ESTANDAR 1 KG 1 PAQUETE GALLETA ANIMLITO 500 GR	SI CUMPLE
3	7,128.00	DESPENSA CON 15 PRODUCTOS. ARMADA CADA DESPENSA, LA CUAL DEBERA DE IR EMPACADA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUCTOS. 1 PAQUETE POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR 120 G 2 PIEZAS ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 G 1 PAQUETE ARROZ BLANCO 1 KG 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL 845 ML 1 PAQUETE AZUCAR ESTANDAR 1 KG 2 PIEZAS CHICHARO CON ZANAHORIA 215 G 1 PAQUETE SOYA TEXTURIZADA 330 G 1 PAQUETE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1 KG 1 PAQUETE FRIJOL PINTO 1 KG 2 PAQUETES FECULA DE MAIZ 50 G 2 PAQUETES PASTA PARA SOPA 200 G	SI CUMPLE

MUESTRAS FÍSICAS	
MUESTRA FÍSICA, EL PROVEEDOR PRESENTA LA MUESTRA DEL EMBALAJE Y LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE SE SOLICITAN EN LA COMPOSICIÓN DE LA DESPENSA Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U.M.	PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO	IEPS	TOTAL	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
										PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	18496	PAQUETE	DESPENSA CON 18 PRODUCTOS, EMPACADA EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUTOS	1	ACEITE VEGETAL 900 ML,	BOTELLA	\$45.00		\$45.00	\$380.24	\$7,032,919.04
				1	ARROZ BLANCO 1K	PAQUETE	\$20.20		\$20.20		
				2	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 G,	PIEZA	\$12.60		\$25.20		
				1	AVENA EN HOJUELA 400 G,	PAQUETE	\$14.50		\$14.50		
				1	AZÚCAR ESTANDAR 1 KG	PAQUETE	\$23.50		\$23.50		
				1	CAFE SOLUBLE EN POLVO 50 G	PIEZA	\$21.00		\$21.00		
				1	CEREAL DE TRIGO INFLADO 250 G	PAQUETE	\$22.00	\$1.76	\$22.00		
				1	FRIJOL PINTO 1 KG	PAQUETE	\$36.40		\$36.40		
				1	GALLETA DE ANIMALITO 500 G	PAQUETE	\$30.00	\$2.40	\$30.00		
				1	GALLETAS MARIAS 170 G	PAQUETE	\$11.30	\$0.90	\$11.30		
				2	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1 KG	PAQUETE	\$20.50		\$41.00		
				1	LENTEJA CHICA 500 G	PAQUETE	\$25.00		\$25.00		
				2	PASTA PARA SOPA 200 G	PAQUETE	\$7.50		\$15.00		
				2	CHICHARO CON ZANAHORIA 215GR	PAQUETE	\$12.60		\$25.20		
									IEPS	\$5.06	
									TOTAL	\$360.36	
									SERVICIO	\$19.88	
									VALOR POR DESPENSA	\$380.24	

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDEDA	PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO	IEPS	TOTAL	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
										PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	3023	PAQUETE	DESPENSA CON 25 PRODUCTOS, EMPACADA EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUTOS	1	ACEITE VEGETAL 840 ML	BOTELLA	\$41.00		\$41.00	\$482.72	\$1,459,262.56
				2	ARROZ BLANCO 1 KG	PAQUETE	\$20.20		\$40.40		
				2	AVENA EN HOJUELA 400 GR	PAQUETE	\$14.50		\$29.00		
				2	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1 KG	PAQUETE	\$20.50		\$41.00		
				1	LENTEJA CHICA 500 GR	PAQUETE	\$25.00		\$25.00		
				2	FRIJOL PINTO 1 KG	PAQUETE	\$36.40		\$72.80		
				5	ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 GR	PIEZA	\$12.60		\$63.00		
				1	CAFE SOLUBLE 50 GR	PIEZA	\$21.00		\$21.00		
				2	PRODUCTO LACTEO EN POLVO (LECHE EN POLVO) 120 GR	PAQUETE	\$10.00		\$20.00		
				1	GALLETA MARIA 170 GR	PAQUETE	\$11.30	\$0.90	\$11.30		
				1	CEREAL DE MAIZ INFLADO 490 GR	PAQUETE	\$23.00	\$1.84	\$23.00		
				3	PASTA PARA SOPA 200 GR	PAQUETE	\$7.50		\$22.50		
				1	AZUCAR ESTANDAR 1 KG	PAQUETE	\$23.50		\$23.50		
				1	GALLETA ANIMALITO 500 GR	PAQUETE	\$30.00	\$2.40	\$30.00		
								IEPS	\$5.14		
								TOTAL	\$468.64		
								SERVICIO	\$14.08		
								VALOR POR DESPENSA	\$482.72		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDEDA	PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO	IEPS	TOTAL	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.					
										PRECIO UNITARIO	TOTAL				
3	7128	PAQUETE	DESPENSA CON 15 PRODUCTOS, EMPACADA EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON LA DENSIDAD NECESARIA PARA SOPORTAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS PRODUTOS	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR 120 GR	PAQUETE	\$12.80	\$1.02	\$12.80	\$280.10	\$1,996,552.80				
				2	ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA 140 GR	PIEZA	\$12.70		\$25.40						
				1	ARROZ BLANCO 1 KG	PAQUETE	\$20.50		\$20.50						
				1	ACEITE VEGETAL 900 ML	BOTELLA	\$45.00		\$45.00						
				1	AZUCAR ESTANDAR 1 KG	PAQUETE	\$23.50		\$23.50						
				2	CHICHARO CON ZANAHORIA 215 GR	PIEZA	\$12.60		\$25.20						
				1	SOYA TEXTURIZADA 330 GR	PAQUETE	\$18.00		\$18.00						
				1	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1 KG	PAQUETE	\$20.50		\$20.50						
				1	FRJOL PINTO 1 KG	PAQUETE	\$36.40		\$36.40						
				2	FECULA DE MAIZ 50 G	PAQUETE	\$9.00		\$18.00						
				2	PASTA PARA SOPA 200 G	PAQUETE	\$7.50		\$15.00						
				SUBTOTAL									\$260.30		
				IEPS									\$1.02		
TOTAL									\$261.32						
SERVICIO									\$18.78						
VALOR POR DESPENS A									\$280.10						

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$10,488,734.40 (diez millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”,

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.



CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



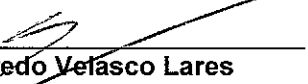
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

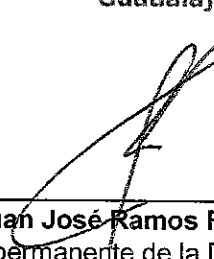


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

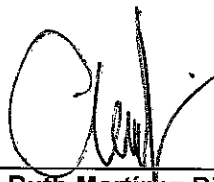
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana


C. Armando Mora Fonseca

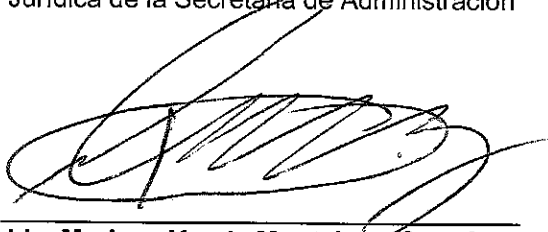
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

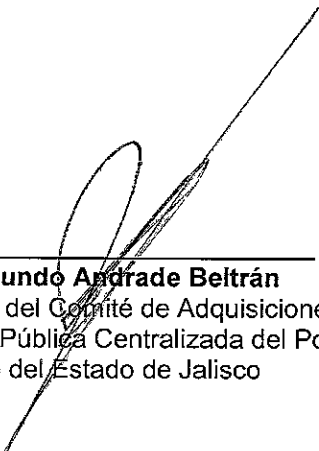
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

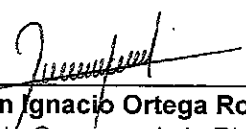
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL217/2022 con
concurencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO".